



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

## **INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL**

**ASUNTO: INFORME SOBRE RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARMENTIA PARA LA CONCERTACIÓN DE UN PRÉSTAMO POR 70.000,00 EUROS"**

Se remite a esta Intervención General, por el Servicio de Zona Rural del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sobre el asunto del título.

A este respecto, esta Intervención General emite el siguiente informe:

- I. El R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por las que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, establece en su artículo 41.2 que : "Los acuerdos de la Junta o Asamblea Vecinal sobre disposiciones de bienes y operaciones de crédito y expropiación forzosa deberán ser ratificados por el Ayuntamiento respectivo".
- II. Además, la Norma Foral de ejecución presupuestaria del Territorio Histórico de Álava, para el ejercicio 2016, establece en su Disposición Adicional Cuarta punto décimo, lo siguiente:

*"En el ejercicio 2016 los Concejos Alaveses podrán concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo, en todo caso previa autorización de la Diputación Foral de Álava.*

*Estas entidades locales sólo deberán cumplir el requisito de liquidar el ejercicio anterior con ahorro corriente positivo. A los efectos de sus ingresos corrientes se tomarán en cuenta las aportaciones vecinales debidamente aprobadas mediante ordenanza.*

*Aquellos Concejos que no cumplan la condición recogida en el párrafo anterior, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo".*



III.  
Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

En cumplimiento del precepto descrito en el punto II, así como de la legislación aplicable en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se desprende de las últimas cuentas aprobadas por el Concejo de Armentia, relativas al ejercicio 2015, la siguiente cifra de ahorro neto:

(+) Ingresos corrientes: 91.699,95 €

(-) Gastos corrientes: 75.878,81 €

(-) Anualidad teórica del préstamo a concertar, el cual cancela el existente, con unas condiciones financieras de (plazo: 5 años, importe: 70.000,00 € y tipo de interés: 0,98%: 14.319,00 €

(=) Ahorro neto: 1.502,14 € (positivo).

IV.- Por consiguiente, no asumiendo el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ninguna obligación derivada de la posible formalización de dicha operación de endeudamiento por el Concejo de Armentia, presentando según sus cuentas una cifra de ahorro neto de signo positivo, y siendo un préstamo sin aval del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se cumpliría con la legalidad vigente para la ratificación de esta operación.

Todo ello, sin perjuicio de que será la Diputación Foral de Álava, quién deberá autorizar dicha operación, para que la misma pueda ser formalizada.

Vitoria-Gasteiz, 17 de mayo de 2016

**EL INTERVENTOR GENERAL,**

